



## Resolución de Presidencia

N° 123 -2017-CONADIS/PRE

Lima,

28 DIC. 2017

### VISTO:

El Memorando N° 163-2017-CONADIS/PRE de la Presidencia del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS; y,

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, establece que el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad; constituido como un organismo público executor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, con autonomía técnica, administrativa, de administración, económica y financiera, el cual es además pliego presupuestario;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 305-2016-MIMP, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del CONADIS, documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de su estructura orgánica;

Que, el artículo 13 del Reglamento aprobado por el Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, dispone los supuestos de extinción del contrato administrativo de servicios;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 112-2017-CONADIS/PRE, entre otros, se designó temporalmente en calidad de suplente, al servidor Jimmy Leonel Llerena Zegarra, en el puesto de Director I de la Sub Dirección de Investigación de la Dirección de Investigación y Registro;

Que, en atención al documento de visto, y en mérito a que el 31 de diciembre de 2017 culmina la vigencia del Contrato Administrativo de Servicios N° 016-2017-CONADIS celebrado con el señor Jimmy Leonel Llerena Zegarra; corresponde dar por concluida la designación temporal antes señalada, a partir del 1 de enero de 2018;

Que, por lo expuesto, resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente; y,



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"



## Resolución de Presidencia

N° 123 -2017-CONADIS/PRE

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP; el Decreto Legislativo N° 1057, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales; el Reglamento de Organización y Funciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2016-MIMP; y, la Resolución Suprema N° 006-2017-MIMP;



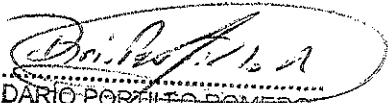
### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Dar por concluida, a partir del 01 de enero de 2018, la designación temporal del abogado Jimmy Leonel Llerena Zegarra, en el puesto de Director I de la Sub Dirección de Investigación de la Dirección de Investigación y Registro, efectuada en virtud de la Resolución de Presidencia N° 112-2017-CONADIS/PRE.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad ([www.conadisperu.gob.pe](http://www.conadisperu.gob.pe)).



**Regístrese, comuníquese y cúmplase**

  
DARÍO PORFÍLEO ROMERO  
PRESIDENTE  
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN  
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD